

ACTA DE ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 014-2023-CS/MSB-1

SERVICIO DE ALQUILER DE UNA (01) GRÚA TELESCÓPICA CON CANASTILLA PORTA OPERARIO Y BRAZO HIDRÁULICO PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA

SIENDO LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 26 DE SETIEMBRE DEL 2023, LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN, DESIGNADOS MEDIANTE FORMATO DE DESIGNACIÓN N° 014-2023-OA-OGAF-MSB DE FECHA 18 DE AGOSTO DEL 2023, QUIENES TIENEN A SU CARGO LA PREPARACIÓN, CONDUCCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 014-2023-CS/MSB-1, CUYO OBJETO DE CONVOCATORIA ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ALQUILER DE UNA (01) GRÚA TELESCÓPICA CON CANASTILLA PORTA OPERARIO Y BRAZO HIDRÁULICO PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA", SE REUNIERON A FIN DE REALIZAR LA ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.

I. QUORUM

SE DEJA CONSTANCIA DEL QUORUM NECESARIO PARA LA TOMA DE ACUERDOS, EN ATENCIÓN DEL ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, EN ADELANTE (EL REGLAMENTO), CON LA SIGUIENTE PARTICIPACIÓN:

PRESIDENTE TITULAR : ELVIS FRANZ VALENTIN MATEO
 1° MIEMBRO TITULAR : ANGEL DANIEL LOZANO URBANO
 2° MIEMBRO TITULAR : MISAEI PIERO PAZ DE NOBOA NORES

AGENDA

- a) ADMISIÓN DE OFERTAS
- b) EVALUACIÓN DE OFERTAS
- c) CALIFICACIÓN DE OFERTAS
- d) OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

ANTECEDENTES

1.1. DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 55. DEL REGLAMENTO Y EL CRONOGRAMA PROGRAMADO EN LA PLATAFORMA ELECTRONICA DEL SEACE, SE REGISTRARON DE MANERA ELECTRONICA COMO PARTICIPANTES LOS SIGUIENTES PROVEEDORES:

o.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	20444481651	GRUPO INGESER SOC.COM.RESP.LTDA.	01/09/2023	Válido
2	20538798534	HERMES GROUP SAC	29/08/2023	Válido
3	20539556909	OBRATEC E.I.R.L.	29/08/2023	Válido
4	20544298942	MAWI SUPPLY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	28/08/2023	Válido
5	20547794886	CORPORACION MBM E.I.R.L.	29/08/2023	Válido
6	20549488839	INVERSIONES SHARAS E.I.R.L.	29/08/2023	Válido
7	20556938629	TERRA WORLD CORPORATION S.A.C.	13/09/2023	Válido
8	20565355865	PEGASUS INGENIERIA S.A.C.	18/09/2023	Válido
9	20600385632	NEBULABS S.A.C.	03/09/2023	Válido
10	20604355851	ETHAN CAMIONES Y GRUAS S.A.C.	31/08/2023	Válido



1.2. ASIMISMO, CON FECHA 19.09.2023 DE ACUERDO AL CRONOGRAMA PROGRAMADO EN LA PLATAFORMA ELECTRONICA DEL SEACE, LOS SIGUIENTES PARTICIPANTES PRESENTARON SUS OFERTAS, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 73 DEL REGLAMENTO:

Presentación de ofertas/expresión de interés				
Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA			
Nomenclatura :	AS-SM-14-2023-CS/MSB-1			
Nro. de convocatoria :	1			
Objeto de contratación :	Servicio			
Descripción del objeto :	Servicio de alquiler de una (01) grúa telescópica con canastilla porta operario y brazo hidráulico para la Municipalidad de San Borja			
Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	Servicio de alquiler de una (01) grúa telescópica con canastilla porta operario y brazo hidráulico para la Municipalidad de San Borja			
20444481651	GRUPO INGESER SOC.COM.RESP.LTDA.	19/09/2023	22:55:48	Electronico
20565355865	PEGASUS INGENIERIA S.A.C.	19/09/2023	23:11:55	Electronico
20539556909	OBRATEC E.I.R.L.	19/09/2023	23:51:52	Electronico
20544298942	MAWI SUPPLY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	19/09/2023	23:56:58	Electronico

POR LO TANTO, COMO SE OBSERVA EN LA IMÁGEN QUE CORRESPONDEN A LA ETAPA DE PRESENTACION DE PROPUESTAS EN EL SEACE, SE CUENTA CON **CUATRO (04)** OFERTAS ENVIADAS Y VÁLIDAS EN EL PRESENTE ÍTEM DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

1.3. CABE PRECISAR QUE LAS ACTUACIONES REALIZADAS POR ESTE COLEGIADO HAN INICIADO EL DÍA 20.09.2023 EXTENDIÉNDOSE A LA FECHA, CONSISTIENDO EN LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS POSTORES BAJO EL PRINCIPIO DE PRESUNCIÓN DE VERACIDAD CONTEMPLADO EN EL NUMERAL 1.7 DEL ARTÍCULO IV DEL TÍTULO PRELIMINAR DEL T.U.O DE LA LPAG, PRESUNCIÓN POR LA CUAL EN LA TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, LA ADMINISTRACIÓN PRESUME QUE LOS DOCUMENTOS Y DECLARACIONES FORMULADOS POR LOS ADMINISTRADOS, RESPONDEN A LA VERDAD DE LOS HECHOS QUE ELLOS AFIRMAN, SALVO PRUEBA EN CONTRARIO.

ASIMISMO, EN LA PRESENTE EVALUACION, SE TUVO EN CUENTA LO INDICADO EN LA RESOLUCIÓN N° 1950-2019-TCE-S DE FECHA 10.07.2019 QUE SEÑALA LO SIGUIENTE:

(...) **TODA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA OFERTA DEBE SER OBJETIVA, CLARA, PRECISA Y CONGRUENTE ENTRE SÍ Y DEBE ENCONTRARSE CONFORME CON LO REQUERIDO EN LAS BASES INTEGRADAS, A FIN QUE EL COMITÉ DE SELECCIÓN PUEDA APRECIAR EL REAL ALCANCE DE LA MISMA Y SU IDONEIDAD PARA SATISFACER EL REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD. LO CONTRARIO, POR LOS RIESGOS QUE GENERA, DETERMINARÁ QUE DEBA SER DESESTIMADA, MÁS AÚN CONSIDERANDO QUE NO ES FUNCIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN INTERPRETAR EL ALCANCE DE UNA OFERTA, ESCLARECER AMBIGUEDADES, PRECISAR CONTRADICCIONES O IMPRECISIONES, SINO APLICAR LAS BASES INTEGRADAS Y EVALUAR LAS OFERTAS EN VIRTUD A ELLAS, REALIZANDO UN ANÁLISIS INTEGRAL QUE PERMITA GENERAR CONVICCIÓN DE LA REALMENTE OFERTADO (...)**

POR LO CITADO, EL POSTOR TIENE LA RESPONSABILIDAD DE REVISAR DE MANERA DILIGENTE LA INFORMACIÓN QUE LA ENTIDAD PONE A SU DISPOSICIÓN, A EFECTOS DE ELABORAR ADECUADAMENTE SU OFERTA.¹

¹Opinión N° 076-2018/DTN



IV. ADMISIÓN DE OFERTAS

4.1. COMO PRIMER PASO, EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL NUMERAL 9.9. DEL ARTÍCULO 9 DEL REGLAMENTO, PROCEDIÓ CON VERIFICAR EL ESTADO DEL RNP DEL POSTOR.

"(...) 9.9. LOS PROVEEDORES SON RESPONSABLES DE NO ESTAR IMPEDIDOS, AL REGISTRARSE COMO PARTICIPANTES, EN LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS, EN EL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO Y EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO. 9.10. EN LOS MOMENTOS PREVISTOS EN EL NUMERAL ANTERIOR, LAS ENTIDADES VERIFICAN EN EL RNP EL ESTADO DE LA VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN DE LOS PROVEEDORES (...)."

OBTENIENDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

Nº	POSTOR	ESTADO RNP
1	GRUPO INGESER SOC.COM. RESP. LTDA.	VIGENTE
2	PEGASUS INGENIERIA S.A.C.	VIGENTE
3	OBRATEC E.I.R.L.	VIGENTE
4	MAWI SUPPLY S.A.C.	VIGENTE

4.2. ACTO SEGUIDO, EL COMITÉ DE SELECCIÓN PROCEDIÓ CON VERIFICAR LA PRESENTACIÓN DE LO EXIGIDO EN LOS LITERALES A), B), C), D), E), F) Y G) DEL ARTÍCULO 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y DETERMINAR SI LAS OFERTAS RESPONDEN A LAS CONDICIONES DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA CONSIGNADAS EN LAS BASES INTEGRADAS, COMO REGLAS DEFINITIVAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN. DE NO CUMPLIR CON LO REQUERIDO, LA OFERTA SE CONSIDERA NO ADMITIDA. LO CUAL ES INDICADO EXPRESAMENTE EN LAS BASES INTEGRADAS, EN EL NUMERAL 2.2.1. **DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA.**

FINALMENTE, DE LA ETAPA DE ADMISION SE OBTIENE EL SIGUIENTE RESULTADO:

POSTORES	DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA								CONDICIÓN DE LA OFERTA
	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N°1)	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N°2)	d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	Importe de la Oferta	
1 GRUPO INGESER SOC.COM.RESP.LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	S/ 97,435.80	ADMITIDO
1 PEGASUS INGENIERIA S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	S/ 167,580.00	ADMITIDO
1 OBRATEC E.I.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	S/ 97,020.00	ADMITIDO
1 MAWI SUPPLY SAC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	S/ 117,600.00	ADMITIDO

Ver ANEXO N°01

V. EVALUACION DE OFERTAS

COMO SIGUIENTE PUNTO, SE PROCEDA CON LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ADMITIDAS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 74 DEL REGLAMENTO, APLICANDO LOS FACTORES DE EVALUACIÓN PROGRAMADO EN LAS BASES INTEGRADAS, OBTENIENDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

POSTORES	FACTORES DE EVALUACIÓN		Bonificación	PUNTAJE TOTAL FINAL	ORDEN DE PRELACIÓN	
	A. PRECIO - (100 puntos)		MYPE - (5%)			
	Monto Propuesta Económica (S/)	Puntaje	Bonificación			
1 GRUPO INGESER SOC.COM.RESP.LTDA.	S/.	97,435.80	99.57	5.00	104.57	2
2 PEGASUS INGENIERIA S.A.C.	S/.	167,580.00	57.89	5.00	62.89	4
3 OBRATEC E.I.R.L.	S/.	97,020.00	100.00	5.00	105.00	1
4 MAWI SUPPLY SAC	S/.	117,600.00	82.50	5.00	87.50	3

Ver ANEXO N° 02

VI. CALIFICACION DE OFERTAS:

CONTINUANDO CON LA SIGUIENTE ETAPA, EL COMITÉ DE SELECCIÓN PROCEDE CON LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS DE ACUERDO AL ORDEN DE PRELACIÓN DETERMINADO, EN APLICACIÓN DEL NUMERAL 75.1 DEL ARTÍCULO 75 DEL REGLAMENTO Y EN CONCORDANCIA CON LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 3.2 DEL CAPÍTULO III DE LAS BASES INTEGRADAS:

"(...) LUEGO DE CULMINADA LA EVALUACIÓN, EL COMITÉ DE SELECCIÓN CALIFICA A LOS POSTORES QUE OBTUVIERON EL PRIMER Y SEGUNDO LUGAR, SEGÚN EL ORDEN DE PRELACIÓN (...)"

OBTENIENDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

Ver ANEXO N° 03

VII. ACTO DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

CONSIDERANDO LOS RESULTADOS OBTENIDOS, EL COMITÉ DE SELECCIÓN POR UNANIMIDAD ACUERDA OTORGAR LA BUENA PRO DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 014-2023-CS/MSB-1, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE UNA (01) GRÚA TELESCÓPICA CON CANASTILLA PORTA OPERARIO Y BRAZO HIDRÁULICO PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA AL POSTOR GRUPO INGESER SOC.COM.RESP.LTDA. CON RUC N° 20444481651, POR EL IMPORTE DE S/97,435.80 (NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 80/100 SOLES) EL CUAL INCLUYE TODOS LOS TRIBUTOS, SEGUROS, TRANSPORTE, INSPECCIONES, PRUEBAS Y, DE SER EL CASO, LOS COSTOS LABORALES CONFORME A LA LEGISLACIÓN VIGENTE, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO CONCEPTO QUE PUEDA TENER INCIDENCIA SOBRE EL COSTO DEL SERVICIO A CONTRATAR.

VIII. PUBLICAR:

PUBLICAR LOS PRESENTES RESULTADOS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ELECTRONICA DEL SEACE.

ASIMISMO, UNA VEZ CONSENTIDO EL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, EL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O EL ÓRGANO DE LA ENTIDAD AL QUE SE HAYA ASIGNADO TAL FUNCIÓN DEBERÁ DE REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL POSTOR ADJUDICADO CON LA BUENA PRO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 64.6² DEL ARTÍCULO 64 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

²Art. 64.6: "Asimismo, consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro. En caso de comprobar inexactitud o falsedad en las declaraciones, información o documentación presentada, la Entidad declara la nulidad del otorgamiento de la buena pro o del contrato, dependiendo de la oportunidad en que se hizo la comprobación, de conformidad con lo establecido en la Ley y

CONCLUIDA LA REUNIÓN Y AL NO EXISTIR NINGUNA OBSERVACIÓN A LA EVALUACIÓN DE OFERTAS, SE DA POR CERRADA LA PRESENTE ACTA, PARA EL EFECTO, EN ACTO DE FE Y EN SEÑAL DE ABSOLUTA Y PLENA CONFORMIDAD, EL COMITÉ DE SELECCIÓN; FIRMA POR UNANIMIDAD EL PRESENTE DOCUMENTO, SIENDO LAS 16:00 HORAS.



.....
ELVIS FRANZ VALENTIN MATEO
PRESIDENTE TITULAR



.....
ANGEL DANIEL LOZANO URBANO
PRIMER MIEMBRO TITULAR



.....
MISAEI PIERO PAZ DE NOBOA NORES
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

en el Reglamento. Adicionalmente, la Entidad comunica al Tribunal para que inicie el procedimiento administrativo sancionador y al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente"



MUNICIPALIDAD
DE SAN BORJA

ANEXO N° 01

ADMISION DE OFERTAS

Adjudicación Simplificada N° 014-2023-CS/MSB-1

SERVICIO DE ALQUILER DE UNA (01) GRÚA TELESCÓPICA CON CANASTILLA PORTA OPERARIO Y BRAZO HIDRÁULICO PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA

POSTORES	DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA						CONDICIÓN DE LA OFERTA		
	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N°1)	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N°2)	d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)		g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	Importe de la Oferta
1 GRUPO INGESER SOC.COM.RESP.LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	S/ 97,435.80	ADMITIDO
1 PEGASUS INGENIERIA S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	S/ 167,580.00	ADMITIDO
1 OBRATEC E.I.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	S/ 97,020.00	ADMITIDO
1 MAWI SUPPLY SAC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	S/ 117,600.00	ADMITIDO





MUNICIPALIDAD
DE SAN BORJA

ANEXO N° 02

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Adjudicación Simplificada N° 014-2023-CS/MSB-1

SERVICIO DE ALQUILER DE UNA (01) GRÚA TELESCÓPICA CON CANASTILLA PORTA OPERARIO Y BRAZO HIDRÁULICO PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA

POSTORES	FACTORES DE EVALUACIÓN			Bonificación		PUNTAJE TOTAL FINAL	ORDEN DE PRELACIÓN
	A. PRECIO - (100 puntos)		Puntaje	MYPE - (5%)	Bonificación		
	Monto Propuesta Económica (S/)	Puntaje					
1 GRUPO INGESER SOC.COM.RESP.LTDA.	S/.	97,435.80	99.57		5.00	104.57	2
2 PEGASUS INGENIERIA S.A.C.	S/.	167,580.00	57.89		5.00	62.89	4
3 OBRATEC E.I.R.L.	S/.	97,020.00	100.00		5.00	105.00	1
4 MAWI SUPPLY SAC	S/.	117,600.00	82.50		5.00	87.50	3





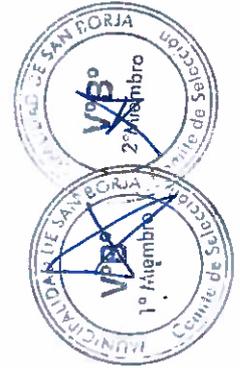
MUNICIPALIDAD
DE SAN BORJA

ANEXO N° 03

CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

SERVICIO DE ALQUILER DE UNA (01) GRÚA TELESCÓPICA CON CANASTILLA PORTA OPERARIO Y BRAZO HIDRÁULICO PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	1		2		3		4	
	OBRATEC E.I.R.L.	CONDICIÓN	GRUPO INGESER SOC.COM.RESP.LTDA.	CONDICIÓN	MAWI SUPPLY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	CONDICIÓN	PEGASUS INGENIERIA S.A.C.	CONDICIÓN
B. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL B.1. EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO Requisitos: una grúa (01) con extensión del brazo telescópico como mínimo de treinta (30) metros y una capacidad de carga de veinte (20) toneladas y con una antigüedad de fabricación no menor a 20 años. Acreditación: Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido	NO CUMPLE (i)		CUMPLE		NO CUMPLE (iii)		CUMPLE	
B.3. CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE B.3.2. CAPACITACIÓN Requisitos: Capacitación en la operación de maquinarias pesadas, un total de 24 horas lectivas, de las cuales un mínimo de 12 horas debe de corresponder a la operación de grúas en general. Acreditación: Se acreditará con copia simple de constancias, certificados u otros documentos según corresponda.	CUMPLE		CUMPLE		NO CUMPLE (iv)		CUMPLE	
B.4. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE Requisitos: •01. Chofer operador Experiencia de 01 año como mínimo en manejo de grúas y/o maquinarias pesadas deberá contar como mínimo con certificado de operador de grúa telescópica.	CUMPLE		CUMPLE		NO CUMPLE NO PRESENTO		CUMPLE	
Requisitos: •01. Rigger Con experiencia de 01 año como mínimo como rigger. Acreditación: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.	CUMPLE		CUMPLE		NO CUMPLE NO PRESENTO		CUMPLE	



C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CLIENTE	IMPORTE	RESULTADO	CLIENTE	IMPORTE	RESULTADO	CLIENTE	IMPORTE	RESULTADO	CLIENTE	IMPORTE	RESULTADO	
Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/140,433.00 (Ciento cuarenta mil cuatrocientos treinta y tres con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 35,000.00 (Treinta y cinco mil con 00/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideraran servicios similares a los siguientes: - Servicios de alquiler de grúas y/o - Servicio de alquiler maquinaria pesada y/o - Servicios de alquiler de vehículos de carga pesada	MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA - CONTRATO N° 03-2020-M58	S/ 85,904.00	CUMPLE (S/ 85,904.00)	PEX PERU SAC ORDEN DE COMPRA N° 4500186828	S/ 12,885.60		OC LOGISTIC - OSCAR ROLANDO CUADROS ROCA	S/ 229,000.00	CUMPLE (S/ 229,000.00)	RUANPERU EIRL	S/ 48,518.65	CUMPLE (S/ 48,518.65)	
				MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO CONTRATO N° 032-2022-GAF-M55	S/ 4,792.98								
					S/ 29,202.39								
					S/ 29,202.39 S/ 39,136.23								
Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación, de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.				GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - PROYECTO ESPECIAL CHAYMOCHIC	S/ 32,509.00								
				MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA	S/ 85,904.00								
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN													
NO CALIFICA						CALIFICA (ii)						NO CALIFICA	CALIFICA

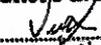


(i) LA CANASTILLA COMO PARTE DEL EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO PRESENTADA POR EL POSTOR OBRATEC E.I.R.L. (PAGINA 16 DE SU OFERTA) HACE REFERENCIA A NOMBRE DE OTRA EMPRESA (Imagen N° 01), Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS BASES INTEGRADAS, PARA ACREDITAR EL EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO SE DEBE PRESENTAR COPIA DE DOCUMENTOS QUE SUSTENTEN LA PROPIEDAD, LA POSESIÓN, EL COMPROMISO DE COMPRA VENTA O ALQUILER U OTRO DOCUMENTO QUE ACREDITE LA DISPONIBILIDAD DEL EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO REQUERIDO, POR LO CUAL NO CALIFICA.



(Imagen N° 01)

(ii) RESPECTO A LA CALIFICACIÓN REALIZADA AL POSTOR GRUPO INGESER SOC.COM.RESP.LTDA. SOBRE LA EXPERIENCIA DE POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, SE PRECISA QUE NO SE TOMO EN CUENTA LA EXPERIENCIA PRESENTADA CON LIMA EXPRESA SAC (Imagen N°02), YA QUE NO SEÑALA FIDELICITANTE LA DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO EN VIRTUD A LOS SERVICIOS SIMILARES, TAL COMO LO INDICA LAS BASES INTEGRADAS, ASIMISMO, INDICAR QUE EN DIFERENTES RESOLUCIONES DEL TCE SEÑALA: QUE **NO ES FUNCIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN INTERPRETAR EL ALCANCE DE UNA OFERTA, ESCLARECER AMBIGUEDADES, PRECISAR CONTRADICCIONES O IMPRECISIONES, SINO APLICAR LAS BASES INTEGRADAS Y EVALUAR LAS OFERTAS EN VIRTUD A ELLAS, REALIZANDO UN ANÁLISIS INTEGRAL QUE PERMITA GENERAR CONVICCIÓN DE LA REALMENTE OFERTADO (...)**.ASI MISMO, A PESAR DE LO EXPUESTO, EL MENCIONADO POSTOR CUMPLE CON LO SOLICITADO, POR LO CUAL, CALIFICA.

				ORDEN DE COMPRA				
Datos de Proveedor Nombre : GRUPO INGESER SOC.COM.RESP.LTDA. Código : 3000006405 Razón Social : GRUPO INGESER SOC.COM.RESP.LTDA. Dirección : COOP. 1 DE MAYO MZAA.LT. 45 EL TAMBO Código Postal : JUB2 Ciudad : HUANCAYO RUC : 20444481651		Remesa / Factura Cond. Pcto: Pago a 30 días Moneda : PEN Pago 1 : 30 % de descuento 1 : 0,000 Pago 2 : 0 % de descuento 2 : 0,000 Pago 3 : 16		N° Orden 4500182106		Tipo de Pedido Pedido Normal	Fecha de Emisión 07.07.2020	Página 171
				GRUPO INGESER S.R.L.  Luisa R. Vasquez Guzman GERENTE GENERAL				
		Contacto Teléfono : 612-1500		Grupo de Compras : Ger. Obras Nuevas Correo Electrónico : erik.amaro@limaexpres.pe				
Item	N° Servicio	Descripción de Servicio Descripción Técnica de Servicio	Unid. Med.	Cantidad Total	Valor Unitario	Total s/Impuesto		
00010	-	RETIRO Y REPOSICION MUROS NJ PTE CASTIL	-				38.440,74	
00010	3004801	RETIRO Y REPOSICION MUROS NJ PTE CASTIL C-MANT.PUENTEPEATONALYVEHICULAR	UP	1	38.440,74		38.440,74	
						Sub-Total	38.440,74	
						18% IGV	6.919,33	
						Total	45.360,07	
Distribución de Servicio								
Item	Línea	N° Servicio	Unid. Med.	Cantidad	Local de Destino	Fecha de Entrega		
00010	0000000010	3004801	UP	1	AMD1	25.08.2020		

(Imagen N° 02)

(iii) RESPECTO A LA CALIFICACIÓN DEL POSTOR MAWI SUPPLY SAC, SOBRE LA ACREDITACIÓN DEL EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO, SE PRECISA QUE NO SE TOMO EN CUENTA, DEBIDO A QUE HACE REFERENCIA A NOMBRE DE OTRA EMPRESA (Imagen N° 03), ASIMISMO, INDICAR QUE EN DIFERENTES RESOLUCIONES DEL TCE SEÑALA: QUE **NO ES FUNCIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN INTERPRETAR EL ALCANCE DE UNA OFERTA, ESCLARECER AMBIGUEDADES, PRECISAR CONTRADICCIONES O IMPRECISIONES, SINO APLICAR LAS BASES INTEGRADAS Y EVALUAR LAS OFERTAS EN VIRTUD A ELLAS, REALIZANDO UN ANÁLISIS INTEGRAL QUE PERMITA GENERAR CONVICCIÓN DE LA REALMENTE OFERTADO (...)**.POR LO CUAL, NO CUMPLE.

Certificado N° CEQ-001-0000194
Lima, 23 de Marzo del 2023
Pág. 1 de 4



VERAX
PERÚ

CERTIFICADO DE OPERATIVIDAD

1. INFORMACIÓN GENERAL:

1.1. Nombre del Cliente	: MONTACARGAS Y GRÚAS JL KIRL
1.2. Dirección	: Jr Independencia Mz 004 , Lt 04 a.h Nuevo Lurín - Lima
1.3. Norma de Referencia	: - ANSI / ASME B30.22 - 2018 (Articulating Boom Cranes) - Manual de operación y mantenimiento del equipo
1.4. Lugar y Fecha de Inspección	: Jr Independencia Mz 004 , Lt 04 a.h Nuevo Lurín - Lima. Los días 04 de Febrero y 23 de Marzo del 2023.

2. ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO:

CAMION GRÚA DE PLUMA HIDRAULICA ARTICULADA

CAMIÓN	
Marca	: INTERNATIONAL
Modelo	: 7600 SBA
N° de serie	: 1HTWYAHT2DJ145390
N° de placa	: CRB-726
N° de ejes en chasis	: Tres (03)
N° de motor	: 35296998
Carga útil	: 12 463 Kg.
Año de fabricación	: 2012
Dimensiones (LxAxA)	: 11.10 m x 3.5 m x 2.5 m

GRÚA ARTICULADA	
Marca	: PALFINGER
Modelo	: PK 44002
N° de serie	: 0946523
N° de secciones de pluma	: Ocho (08)
Capacidad de carga máxima	: 11 400 Kg.
N° de estabilizadores	: Cuatro (04)
Año de fabricación	: 2011

Las especificaciones del ítem 2 fueron proporcionadas por el Cliente

MAWI SUPPLY S.A.C.
Margarita Winston Utrilla López
GERENTE GENERAL

(Imagen N° 03)

MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
VºBº
1º Miembro
Comité de Selección

MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
VºBº
2º Miembro
Comité de Selección

MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
VºBº
Presidente
Comité de Selección

(iv) RESPECTO A LA CALIFICACIÓN DEL POSTOR MAWI SUPPLY SAC, SOBRE LA ACREDITACIÓN DE LA CAPACITACIÓN, SE PRECISA QUE NO SE TOMO EN CUENTA, DEBIDO A QUE NO HACE REFERENCIA A LA CANTIDAD DE HORAS LECTIVAS (Imagen N° 04), ASIMISMO, INDICAR QUE EN DIFERENTES RESOLUCIONES DEL TCE SEÑALA: QUE NO ES FUNCIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN INTERPRETAR EL ALCANCE DE UNA OFERTA, ESCLARECER AMBIGUEDADES, PRECISAR CONTRADICCIONES O IMPRECISIONES, SINO APLICAR LAS BASES INTEGRADAS Y EVALUAR LAS OFERTAS EN VIRTUD A ELLAS, REALIZANDO UN ANÁLISIS INTEGRAL QUE PERMITA GENERAR CONVICCIÓN DE LA REALMENTE OFERTADO (...).POR LO CUAL, NO CUMPLE.



OPERADOR DE GRÚA

LEAL CABRERA, RICHARD ALEXANDER

CEX: 003847923 - VÁLIDO PARA OPERACIONES DE IZAJE CON GRÚAS TELESCÓPICAS Y ARTICULADAS

Certificado : 2211-CECM0430
Válido hasta : 30 de Diciembre del 2023

IGM Service certifica que el mencionado ha sido evaluado, con resultado satisfactorio, como Operador de Grúas según normas ANSI/ASME y OSHA, demostrando capacidad técnica y conocimiento de: operatividad y Seguridad para Grúas Móviles, Tablas de Carga, Eslingas, Aparejos y Señales Básicas.

Norma Utilizada : ANSI/ ASME B30.5 / B30.9 / OSHA CRF29,1400

I. DATOS DE LA SOLICITUD

Cliente / Propietario : MONTACARGAS Y GRUAS JL EIRL
RUC : 20603842996
Dirección : Jr. Independencia Mz. 04 Lt. 04 A.H Lurin – Lima - Lurin
Fecha : 12 de Diciembre del 2022

MAWI SUPPLY S.A.C.
Alberto Wilson López
GERENTE GENERAL

EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE EN BASE AL INFORME DE EVALUACIÓN ENTREGADO AL CLIENTE CON CÓDIGO: 2211-CECM0430 EN EL CUAL SE VERIFICAN LOS RESULTADOS OBTENIDOS, ASÍ COMO LAS RECOMENDACIONES DE MEJORA POR PARTE DE LA EMPRESA.



IGM Service S.A.C. International
Membership of The American
National Standards Institute



Carlos Eduardo Cáceres Miraval
Mobile Crane & Rigging Inspector
Certification CICB #P-7004
DNI: 42124268

(Imagen N° 04)